

Expediente: **5592/23**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ BASUALDO JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - BASUALDO, JOSE MARIA-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5592/23



H106038539755

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ BASUALDO JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - T-200-23". Expte. N.º: 5592/23.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 10/06/2025 17:50.

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2025.

- 1) Agréguese la tasa de justicia adjuntada.
- 2) Por extraído digitalmente el presente proceso de la solapa de expedientes paralizados. A conocimiento de los interesados.
- 3) Previo a todo trámite y pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Segunda Nominación, a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52).
- 4) Procédase por secretaría a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los autos del rubro.
- 5) A lo demás: oportunamente y a instancia de parte.- JPV.5592/23.-

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.